para obligar a la nuevamente elegida Corporación a elegir el juez de 1ª instancia a la citada concerniente.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Andres Colomer

Juan de Alemany y Josep Pi

Ygnacio Sans

Geronimo Comas Darder

Olegario Durio

Juan de Sitjes Secretario

En el pueblo de Molleta a dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente dióse cuenta por el Sor. Presidente de una instancia presentada por D. Jaime Jaunigué referente a la rendicion de cuentas municipales que se le tiene ordenada y advirtiendo que terminado en 31 de diciembre de 1874 el presu-

de de cumplimiento del presupuesto de 1873-74 debia como encargado de responsable que era rendir inmediatamente las cuentas referentes a dicho ejercicio y que no puede devolver de grado el desgravado indebido que alega; y atendido que habiendole constituido en la Alcaldia D. Pedro Rosés debe venir este comprometido tambien en la rendicion de cuentas ordenadas por el Sor. Gobernador Civil, dispuesto oficialmente el Asunto acordose por unanimidad de pronunciado a los citados D. Vicente Dominguez y D. Pedro Rosés que como encargados responsables que eran rindan las cuentas de su administracion en el preciso termino de diez dias, bajo multa de 12 pesetas 50 cents y demas responsabilidades subsiguientes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Pujol

Jose Ubach

Llegarà Duñó

Jaume de Mendoza

Jose Ubach

Ignorino como demandan

Andreu Colomer

Firmo ante mi Pedro Sans Vall